



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° 00434 -2013-A/MUNIMOQ

Moquegua, 13 MAYO 2013

**VISTO:** Informe N° 559-2012-RDRGR-SGEL-GIP/MPMN, Informe N° 2793-2012-SEI/GIP/GM/MPMN, Informe N° 11815-2012-GIP-GM/MPMN, Informe N° 2924-2012-SEI/GIP/GM/MPMN, Informe N° 542-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar y art. 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 2793-2012-SEI/GIP/GM/MPMN la Sub Gerencia de Estudios de Inversiones, Ing. Sergio Apaza Maquera remite la conformidad de prácticas realizadas por la Srta. VALERIA LIVIA GARRIDO APAZA, quien realizo sus prácticas pre Profesionales de la Carrera de Gestión Pública y Desarrollo Social, asignada mediante Informe N° 2436-2012-SGPBS-GA/GM/MPMN de fecha 15 de Agosto del 2012, a la Gerencia de Infraestructura Pública – GIP, Área de Pre Inversión a cargo de la Ing. Rita del Rosario Gámez Rodríguez, Coordinadora Pre Inversión, quien procede a dar la conformidad satisfactoria de las funciones asignadas a la Srta. Valeria Livia Garrido Apaza durante los meses de Noviembre y Diciembre del 2012, según Informes N° 0559 y 646-2012-RDRGR-SGEI-GIP/MPMN.

Que, mediante Informe N° 542-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda CPC. William Pinedo Jimenez otorga la Disponibilidad Presupuestal para reconocimiento de pago correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle: Secuencia Funcional: 0035 Elaboracion de Estudios de Pre Inversion de Proyectos, 0035-1 Elaboracion de Estudios de Pre Inversion de Proyectos GIP, FF/RB :5/18-Recursos Determinados - Canon y Sobre Canon, Costo Total: S/. 600.00 nuevos soles.

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 "Nueva Ley Orgánica de Municipalidades", y con las valizaciones de las áreas correspondientes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER EN CALIDAD DE DEUDA** la obligación pendiente por el monto de S/.600.00 (SEIS CIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) deuda contraída a favor de la Srta. VALERIA LIVIA GARRIDO APAZA por concepto de prácticas realizadas durante los meses de Noviembre y Diciembre 2012.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, la elaboración de la Planilla de pago de acuerdo a la secuencia funcional correspondiente al presente año y con su importe respectivo, el mismo que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- Encargar** a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE

ARCVA-MPMN  
APPA/SGPBS  
Cc. Archivo

